

Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2017

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001196902

Fecha Radicado: 2017-10-24 10:45:26

Anexos: 6 FOLIOS

ICFES

Señores
ICFES
La ciudad

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001196892

Fecha Radicado: 2017-10-24 10:44:26

Anexos: 6 FOLIOS

ICFES

Ref.: Radicación cuenta de cobro Contrato No. 364 del 2017

En atención a la Comunicación Interna recibida el 22 de abril del 2016 y según radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondiente a mí CONTRATO No. **364** del 2017:

Grupo de documentos para la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales:

- G3-FT001 Certificación original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Certificación tributaria
- Carta para solicitud de deducciones

Cordialmente,

Angela V. Alba
Angela Viviana Silva Reyes

C.C. No. 33369459

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **364**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	ANGELA VIVIANA SILVA REYES			C.C. No.:	33.369.459	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	1/10/2017	Hasta	31/10/2017	INFORME No.:	5

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	364	Fecha de inicio	16/06/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales como Analista de pruebas de los aplicativos de software que le sean asignados".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS. (\$42.000.000) MCTE , precio correspondiente a 57 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$30'000.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: TRENTA MILLONES DE PESOS (\$12'000.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA . Del contrato, el plazo del mismo se pactó en SEIS (6) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 16 de JUNIO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 16 de JUNIO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 364. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera a) Un primer pago por el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000); Incluido IVA contra entrega de: 1) Informe y socialización sobre la propuesta de modelo de calidad para pruebas. b) Seis (6) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000) incluido IVA, correspondiente a los servicios prestados entre los meses de Julio y diciembre.
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	18/07/2017	Cumplimiento clausula octava contrato 364: Informe y socialización sobre la propuesta de modelo de calidad para pruebas móviles.	\$ 6'000.000
2	18/07/2017	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 364 correspondiente al mes de Julio del año en curso.	\$ 6'000.000
3	22/08/2017	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 364 correspondiente al mes de Julio del año en curso.	\$ 6'000.000
4	15/09/2017	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 364 correspondiente al mes de Julio del año en curso.	\$ 6'000.000
5	17/09/2017	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 364 correspondiente al mes de Julio del año en curso.	\$ 6'000.000

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X							

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Informe y socialización sobre la propuesta del modelo de calidad para pruebas Móviles.	50%
2	Análisis, Diseño y Ejecución de Pruebas Sprint 2 Móvil	100%
3	Análisis, Diseño y Ejecución de Pruebas Certificado Resultados	50%

PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Informe de ejecución de las pruebas de Informe Sprint 2 Móvil
---	---

4. CONSTANCIAS

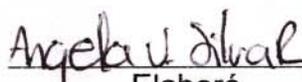
El supervisor o interventor **Oscar Yovanny Baquero Moreno** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

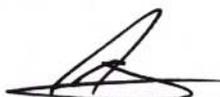
Oscar Baquero Moreno, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

5. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(17)** de **(10)** de **(2017)**


Elaboró


Revisó


Aprobó

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - ICFES

DEBE A:

**ANGELA VIVIANA SILVA REYES
C.C. No. 33369459
Régimen simplificado**

LA SUMA DE: \$ 6.000.000 Seis millones de pesos.

POR CONCEPTO DE: prestación de servicios profesionales como Analista de pruebas de los aplicativos de software que le sean asignados. Según el contrato de prestación de servicios No. 364 del 16 de junio de 2017.

DATOS PARA CONSIGNACIÓN:

CUENTA DE AHORROS

Cuenta: No. 63869985815 Ahorros
Banco: Bancolombia
Nombre: Angela Viviana Silva Reyes
Cédula: 33369459
Monto a consignar: \$ 6.000.000


**ANGELA VIVIANA SILVA REYES
C.C 33.3369.459**

Bogotá, D.C. 17 de octubre de 2017.

Bogotá D.C., 17 de octubre del 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

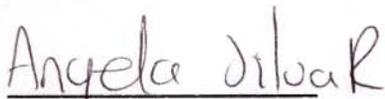
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de octubre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes Octubre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Reglamentario 2271 del 2009).

Cordialmente,



Angela Viviana Silva Reyes
C.C. 33'369.459 de Tunja

